

# LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE III. AÑO I

Quito, octubre 23 de 1883.

NUM. 57.

## “Los Principios”

PAGO DE SUSCRICION  
ADELANTADO.

Serie de 30 números	8 \$
Id. a domicilio	10 \$
Número suelto	0 1
Columna en pie	6
Id. por un trimestre	8
Id. bimestre	10
Remitidas, hasta 80 pambros	0 5
Excedentes, cada cuatro	0 1
Avisos, tipo corriente hasta 80 id.	0 5
Id. por un día	4
Id. por un trimestre	10
Id. en tipo grande o con viñetas, según el espacio que ocupe.	

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del valor de la primera inserción. De 11 para adelante, precio convencional.

Los señores agentes tienen derecho a un aviso permanente, de extensión de una pligada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendrán acompañados de su importe.

Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la ley.

Los documentos quedarán archivados en la redacción: por el contrario, dirigirse al Director, de la imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con recibo del Redactor, pues de otro modo, se considerará no pagado.

Después de satisfecho el valor de un año por determinado número de veces, no se devuelve parte de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán gratis.

Se canja con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

Las solicitudes de inserciones o inserciones de remitidos y avisos que no vengan acompañados de su valor, se considerarán como no recibidos, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan; ni aún en caso de no publicarse.

En los artículos que no son de las secciones citoriales, se conserva la ortografía de cada escritor.

## AGENTES.

- Quito. . . . Sr. **Ciro Mosquera.**
- Latacunga. . . Sr. **Sebastián Bascosnes.**
- Ambato. . . . Dr. **Adriano Cobo.**
- Riobamba. . . Dr. **Teófilo Sacaz.**
- Alausi. . . . . Agustín **Belancourt**
- Cañar. . . . . Sr. **Januario Palacios**
- Azóquez. . . . Dr. **Antonio Flores**
- Cuenca. . . . . Dr. **José M. Heredia.**
- Loja. . . . . Emilio **Eguiguren.**
- Cariamanga. . . Vicente **Berrú.**
- Ibarra. . . . . Julio **Prado.**
- S. Miguel. . . . Manuel **Yanes.**
- Tulcan. . . . . Dr. **Ramón Rosero**
- Guaranda. . . . Isaa **Saltos.**
- Babahoyo. . . . Secundino **Merizalde**
- Guayaquil. . . . Manuel **A. Mateus.**
- Puebloriquén. Sr. **Nicolas Echeverria.**
- Mahala. . . . . Indalecio **Pazmiño.**
- Santa Rosa. . . . Filomeno **Pesantes.**
- Panama. . . . . Nicolás **E. Orfila.**
- Zaramá. . . . . Dr. **José Peralta.**
- Lima. . . . . Sr. **Bonito Gil.**

## A VISOS.

### BUENA GRATIFICACION

se ofrece a la persona que de razon de una bolsa fina de cuero, de uso de señora, con las iniciales I. R. Contenia un reloj pequeño remontoir de oro, con las mismas iniciales; á más veinte billetes peruanos de á peso y unas monedas de níquel de la misma nacionalidad.

## AVISO AL PÚBLICO.

El Directorio del “BANCO DE QUITO,” teniendo conocimiento del fraude que se hace con sus billetes de circulación, sacándoles una tira, ya sea en longitud, ya en latitud, para formar con esos retazos un nuevo billete, ha resuelto no se reciban en el Establecimiento los billetes que se presenten con tales defectos, por cuanto en ellos aparece cambiada la numeración, ó sin las respectivas firmas de los signatarios que como empleados del Bancos han rubricado con arreglo a los Estatutos. Fuera de este caso, el Banco cambiará por METALICO todos sus billetes que se le presenten, por más rotos ó pedasados que estuviesen, sin faltarles numeración y firmas.

Quito, octubre 17 de 1883.

POR EL “BANCO DE QUITO”

Timoleón Flóres.  
GERENTE.

## IMPORTANTE

### A LA INDUSTRIA.

Se vende una pequeña máquina de aserrar, de sierra circular, con su respectiva combinación de piezas y su mesa inclusive; además los útiles necesarios para su manejo, como son: llave, destornillador, afiladores para las sierras, etc. etc. Produce tablas de 15 á 20 centímetros de ancho, y el largo que se quiera; es portátil y susceptible de toda fuerza motriz, aun la de mano.

También se vende un motor animal de primera calidad, aplicable si se quiere a la máquina de aserrar. Uno y otro objeto, son de poco valor.

La persona que interese véase con

José S. Guarderas.

## GRAN TERREMOTO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público quiteño, un gran surtido de mercaderías, recién llegadas, como:

- Calzado para señoras.
- Vestidos para niños.
- Encajes.
- Paño de León.
- Camisas para hombres.
- Camisetas franela idem.
- Colchas.
- Pañuelos de lino.
- Paños y casimires & c.
- Calle del Correo, casa de Flores.

Se encargan de hacer toda clase de pedidos á Europa.

Oakford & C.

## AGENCIA

DE

### “LA REPUBLICA”

De Guayaquil.

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

## INTERESANTE

al público.

En la “VILLA DE BURDEOS” de Ciro Mosquera, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

- Azucar del Norte, á 2 ½ rs. libra,
- kerosin N. A., á 2 ½ botella,
- alcuzas, á \$ 2,
- aceitillo para el pelo á 2 ½ reales frasco,
- pildoras de Holloway, á 2 reales caja,
- unguento de id., á 2 rs. frasco,
- vinagrillo de Maile, á 3 reales frasco,
- tirantes de resorte, á 12 reales par,
- guantes de casimir para camino, á 5 reales par,
- vinos españoles en barriles,
- jerez seco, id. dulce, oportó, pajareto, cabello dorado y lagrimilla superiores, á \$ 2 botella, moscatel, &c.

## SE ARRIENDA

La casa de la señora Francisca Maldonado, situada frente á la Puerta de la Merced

## AL COMERCIO.

El que suscribe recién llegado á esta capital y como representante de las casas Terán Hnos. y Terán y C. F., ofrece al Comercio negociar toda clase de mercaderías de ropas y abarrotes con condiciones muy ventajosas para los compradores, con cuyo objeto se servirán concurrir desde esta fecha á la tienda del Sr. Mariano Hervás, donde se hallarán algunas muestras á la vista.

Jesús M. González

Quito, Octubre 22 de 1883.

## HOTEL AMERICANO.

CALLE DEL CORREO,

Casa del Señor Ramón Pazmiño.

Se ofrece al público magnífico servicio.

Comida por mensualidad y al diario.

Lunches intermedios, y á toda hora del día y de la noche.

Convites en el Hotel y en las casas particulares.

Licorcs finos de todas clases.

Café, chocolate, beeffcake, frescos, vinos, cerveza, cigarros.

Todo bueno, todo barato.

Puntualidad, asco y prontitud.

Rafael Calisto.

## GRAN NOVEDAD.

Ropa hecha, ropa sobre medida, ropa magnífica,

especialmente para militares.

Precios módicos, telas selectas, cortes á la última moda; todo con exactitud, y al gusto del dueño.

SE HACEN

TERNOS COMPLETOS

Y A LA ULTIMA MODA,

EN 24 HORAS.

DIRIGIRSE AL TALLER DE

## FRANCISCO I. CALDERON.

Carrera de García Moreno, ca lle de la Compañía.

Elegancia sin rival, baratura, corte según últimos figurines, bordados selectos para jefes y oficiales.

Tiros y Quepis para todo grado Ver y asombrarse.

CONVENCIÓN NACIONAL.

Sesión del 22 de Octubre de 1883.

Abierta con los HH. Vice-Presidente, que la presidió por impedimento del Presidente, Fierro, Acosta, Rivadeneira, Lara, Tovar, Enriquez, Cevallos Salvador, Salazar (Luis A.), Andrade, Caamaño, Flores, Campuzano, Ponce, Alvarez, Borja, Varea, Echeverría, Quevedo, Barba, Martínez, Nieto, Fernández, Montalvo (Adriano), Montalvo (Francisco J.), Sáenz, Alvear, Lizarraburu, Freire, Banderas, Román, Soberón, Corral, Matovelle, Crespo T., Muñoz, Riofrío, Escudero, Ojeda, Arizaga, Cordero, Chaves, Dávila, Marín, Veintemilla, Valverde, Icaza, Portilla, Cordero, Venegas, Camacho, Aguirre Jado, Cárdenas, Alfaro, Andrade Marín, Moreira, M. Pallares, Franco y Vargas Torres.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta, con el proyecto de decreto presentado por algunos HH. Diputados, en el que se tributa, á nombre de la República, un voto de gracias al Ejército Restaurador; puesto en segunda discusión su único artículo, pasó á tercera, lo mismo que los tres artículos contenidos en el que vota igual acción de gracias al Supremo Gobierno Provisional de Quito y al de Manabí y Esmeraldas, por haber contribuido eficazmente al buen éxito de la campaña sostenida contra el Dictador.

Se puso en segunda discusión artículo por artículo, el proyecto de los HH. Fernández, Varea, Quevedo y Echeverría, relativo al establecimiento de un "Diario de debates." El H. Muñoz observó que, por el mal estado en que se halla la imprenta de Gobierno, no sería posible realizar el proyecto, y que, además, era inútil la fundación de un nuevo periódico, porque, existiendo ya un Diario en el que se publican las actas de todas las sesiones de la Asamblea, puede conseguirse el objeto que se pretende, tomando el Gobierno un número de ejemplares suficiente de aquel Diario para distribuirlo entre las personas que el mencionado proyecto indica. Votados sucesivamente los tres artículos, pasaron á tercera discusión.

Luego se leyó y puso en debate el siguiente informe de la comisión primera de peticiones: "Excelentísimo Señor: Vuestra comisión primera de peticiones, con vista de la solicitud del Señor Don Rafael T. Caamaño, opina: que, no siendo dicho Sr. el autor ó inventor de la cer-

beza, por lo mismo que es una industria conocida en toda la República, debéis negarle su solicitud, salvo el más ilustrado juicio de la H. Asamblea."—Quito, 22 de octubre de 1883.—J. de D. Corral.—Mariano Acosta.—Luis F. Lara.—Ricardo Cevallos.—Wilfrido Venegas.—R. Varea.—A. Nieto. Después de una corta discusión entre los HH. Moreira y Corral, el primero de los cuales expuso que, en su concepto, no se necesita ser inventor para obtener privilegio, so aprobó el informe.

No habiendo otra cosa de que ocuparse, se levantó la sesión.

El Vice-Presidente, Ramón Borrero.—El Secretario, Vicente Paz.—El Secretario, Aparicio Ricaldeñera.

Cuadro de Comisiones.

Comisión de la mesa.—Señores Presidente, Vice-presidente y los HH. Icaza, Ponce y Lizarraburu.

De Constitución.—Señores Doctores, Luis A. Sáenz, Antonio Flores, Camilo Ponce, Francisco J. Montalvo, Luis F. Borja, Julio B. Enriquez, Leopoldo Freire, Miguel Valerín.

Primera de Legislación.—Señores Dres. Ramón Borrero, Nicolás Martínez, Pedro José C. Salvador, Julio B. Enriquez, Alejandro Cárdenas, Constantino Fernández, Manuel Nicolás Arizaga.

Segunda de Legislación.—Señores Dres. Juan de Dios Corral, Luis F. Borja, Reinaldo Varea, Alberto Muñoz, Belisario Quevedo, Luis F. Lara. De Instrucción pública.—Señores Dres. Camilo Ponce, Alejandro Rivadeneira, F. Andrade, Marín, Luis A. Salazar, Pedro J. C. Salvador, Juan de Dios Campuzano, Juan Abel Echeverría, Pedro Ignacio Lizarraburu.

Eclesiásticas.—Arsenio Andrade, Julio Matovelle, Gregorio Cordero, Daniel Ojeda, Leopoldo Freire, Antonio Soberón, Juan de D. Campuzano, Mariano Acosta.

De Comercio.—Señores Dres. Gregorio de Icaza, Francisco J. Aguirre Jado, D. Pedro Camacho, D. José Moreira, D. Luis Vargas Torres, D. Marcos Alfaro.

Primera de Obras públicas.—Señores Dres. Ramón Borrero, Pedro I. Lizarraburu, D. Nicolás Barba Jijón, Dres. Justino Estupinián, Teófilo Sáenz, Francisco Octavio Escudero. Segunda de Obras públicas.—Señores Dres. Manuel Nicolás Arizaga, José M. Alvear, Marcos Alfaro, Juan José Castro, Ramón Riofrío, Ricardo Cuelson, Constantino Fernández.

De Hacienda.—Señores Dres. Gregorio de Icaza, Gabriel I. Veintemilla, Ramón Riofrío, José Alvarez, Francisco J. Aguirre Jado, D. José Fidel Marín.

De Relaciones Exteriores.—Señores Dres. Ramón Borrero, Antonio Flores, Camilo Ponce, Carlos Tobar, D. Miguel Valverde, D. Angel Polibio Chaves, Dres. Luis A. Salazar, Manuel Nicolás Arizaga.

De Guerra y Marina.—Señores Pedro I. Lizarraburu, Vicente Fierro, José Martínez Pallares, José María Alvear, Gabriel Ullauri, Adriano Montalvo.

Primera de Peticiones.—Señores Dres. Juan de Dios Corral, Mariano Acosta, Luis F. Lara, D. Ricardo Cuelson, D. Wilfrido Venegas, Dr. Reinaldo Varea, Dr. Agustín Nieto.

Segunda de Peticiones.—Señores Dr. Justino Estupinián, D. José V. Dávila, D. Juan José Castro, Dr. Ramón Riofrío, D. Manuel A. Franco, Julio Román, Rafael Portilla, Francisco A. Marín.

De Relación.—Señores Dr. Carlos Tobar, D. Angel Polibio Chaves, D. Alberto Muñoz, Dr. José María Fierro de las Banderas, Dr. Luis F. Borja, D. Benigno Crespo Toral.

Credito publico.—Señores Dres. Antonio Flores, Julio B. Enriquez, D. Jacinto I. Caamaño, D. José Fidel Marín, Dres. Francisco J. Montalvo, Teófilo Sáenz, Alejandro Cárdenas.

rior y Hacienda, en las personas de los señores doctor Rafael Carvajal y Gabriel Alvarez, quedando internamente encargado del de Hacienda el señor Carlos Aguirre, durante la ausencia del propietario.

186.—Las Cámaras legislativas aprueban el Tratado de Rincón.

1870.—El Presidente de la República resuma el Poder Ejecutivo.

4.—1859.—La segunda división del ejército acantonado en Guayaquil, acudida por el general Manuel Tomás Maldonado, se revela contra el Gobierno del general Robles. De orden del jefe revolucionario, el comandante Francisco Darques prende al Presidente y lo conduce preso; pero al bajar la escalera, el general Franco hiere de muerte al comandante Darques y salva al Presidente. Ni entonces ni después se supo de un modo oficial lo que hubo de ocurrir sobre la verdadera causa que resolvió á Maldonado á hacer esta revolución, hallándose al frente de un enemigo extraño, ni sobre los fines que con ella se propuso. Los datos que hemos recogido de personas dignas e imparciales, y comprobadas medidas en la revolución revelan lo siguiente.

A consecuencia de los resultados de un contrato de compañía, indultábanse resueltos el general Urzúa, General en Jefe del ejército, y el coronel Secundino Darques, primer jefe del Batallón Babahoyo. Una tarde de las últimas de marzo, ese cuerpo hizo un fuego de retiro y esgrima á la bayoneta en la plaza de San Fran-

EXTERIOR. NOTICIAS DEL SUR.

Expedición al Sur del Perú.

Los chilenos se han decidido al fin á expedición sobre Arequipa. Siete mil hombres han salido del Callao con dirección á Mollendo ó Ilo.

El coronel Urribe se ha internado al Cuzco para operar sobre este departamento y el de Puno.

El General Iglesias debe ocupar el 20 la ciudad de Lima.

Don Ignacio Osma ha sido nombrado prefecto de Lima y D. Vidal García y García, del Callao con ámplias facultades para el arreglo administrativo. En Arencón deben organizarse las fuerzas iglesiastas para penetrar en Lima.

Las fuerzas chilenas se retirarán á Chorillos y Miraflores, mientras se establezca el Gobierno peruano en Lima.

Cresce generalmente que Arequipa no resistirá, y que Montero tendrá que capitular ó que internarse á Bolivia.

El General Cáceres estaba aun en Arequipa.

ACAPITE DE CARTA.

"La fuerza de paz que se ha forjado y persegue, es más bien un combustible que se colecciona para la hoguera que se levantará más tarde."

Hay gran exasperación en la capital.

Muchas familias emigran de la patria y otros se alejan á los pueblos de las fronteras.

Los civilistas están indignados contra Iglesias, porque dicen ha hecho causa común con los chilenos después de la sangrienta Hecatomba de Huamachuco.

Mucho se teme que estalle en Lima la comuna.

Creer que si la expedición á Arequipa resultase adversa á los chilenos, la situación de Iglesias sería comprometida.

El señor don Mariano Castro Zaldívar ha sido nombrado representante del Supremo Gobierno nacional del Perú, cerca del de Chile.

Bolivia se ha puesto á la capa. La Unión. Terremoto en Arequipa.

El bien público de Lima, órgano del partido nacional en el Perú, refiriéndose á un cablegrama del Sur, anuncia que el primero del presente ha tenido lugar un gran terremoto en la metrópoli del Sur del Perú.

El movimiento de tierra se sintió ese mismo día en Lima y al decir de varias personas el movimiento oscilatorio tuvo los mismos caracteres que el del año de 1808 (si mal no recordamos) que tantos daños causó en Arequipa, Lima, Areca y demás puntos de la zona sureste del Perú.

Haecum votos por que resulte inexacta esta funesta noticia.

INSERCIONES. SUMARIO RELATIVO A LOS DESORDENES DEL DOS DE SETIEMBRE.

[Continuación] En veinte y cinco de los corrientes...

cisco, donde se encuentra la casa de Urzúa, que está el ejército asomado á uno de sus balcones. Concluido el ejercicio, Darques hace toar oración, y manda desfilir el cuerpo por delante de Urzúa, sin hacerle los honores que le correspondían como á General en Jefe. Reconocido Darques por este hecho, da la disculpa de que después del toque de oración, es prohibido por las ordenanzas el hacer honores de cualquiera clase, sin consideración alguna á la persona; pero como comprende Urzúa que eso lo que se había dado antes de la hora correspondiente con el preciso objeto de no hacerle los honores debidos, hace arrestar á Darques. Ofendido éste con tal tratamiento, busca la ocasión de vengarse de Urzúa, y aprovechando del carácter fácil de Maldonado, consigue en efecto su intento. Una vez comprometido el jefe de la División, la resolución de los otros jefes subalternos fue más hábil, y aplazada la revolución por este día sin fijar para que señalara las cuatro y media de la tarde, hora en que Robles pasó á un club por delante de uno de los cuarteles comprometidos, donde debían ser fácil su prisión; pero el Presidente, contra costumbre, no sale ese tarde de su casa, cosa que demoraliza á Maldonado, haciéndole creer que esto lo había hecho Robles por sospechas concebidas de la revolución; pues, en un convite que en días anteriores hizo el Presidente á varios jefes, entre los que se hallaba Maldonado, le había dicho, revolución que proyectaban pidiéndoles que, de ser cierto,

tes, ante el señor Intendente compareció el señor Vicente Tinajero, quien habiendo jurado según derecho, previa explicación de las penas del perjuro, dijo: que es mayor de edad, natural y vecino de esta Capital, viudo, comerciante y Cristiano C. A. R. Examinado con arreglo al auto cabeza de proceso y cita que se le ha hecho, expuso: que el día 2 del presente, por la mañana se encontró el exponente con el señor Antonio Alarcón, en la puerta de la iglesia de Santa Catalina, y este señor le dijo al declarante que por quien iba á votar, á lo que le contestó, que por ninguno, puesto que no eran de su agrado las listas que habían exhibido; que á esto le contestó el señor Alarcón, que los liberales no triunfarían, puesto que estaban preparados el barrio de S. Roque, S. Sebastián y otro más que el declarante no recuerda, con piedras, palos y ollas de ceniza, sobre todas las mujeres. Que esto se lo dijo en presencia del Sr. Mariano Hervas que después de almuerso se fué al campo y que al regreso por la noche que supo el motin, vino á confirmarse que lo que había dicho el Sr Alarcón era positivo. Que con respecto á lo demás de la cita, habrá padecido de alguna equivocación el Sr. Cárdenas. Que lo expuesto es la verdad en lo que se afirmó y ratificó, sin generales y firma con el Comisario de que certifico.—V. Tinajero.—Jorje Villavicencio.—El Secretario, N. Olmedo.

CRONICA.

ECUADOR.—con este título nos ha venido del Norte una hoja suelta enderezada á la Convención, de imprenta anónima y fecha nueve del mes próximo pasado, escrita con el fin de menzajar la excelente reputación de que aquí, é Imlbarba goza el actual Gobernador de esa Provincia, señor don José Ignacio Gantogena. A decir verdad, el modo empleado para la conservación de ese objeto, propio de los que no son de su rango, sea detenerse, como en el caso de que hablamos, ni encubrir una publicación designada de autor de ella á una persona respetable que no ha pensado ni piensa lo que se ha escrito á su nombre, es de todo inofensivo; pues no lo que á una persona se atribuye con notoria falsedad, sino sus ideas, sus principios y obras en el campo de la política forman su refutación, y por lo tanto, cuando contra esta se dice, siendo buena, sirve sólo para demostrar de lo que son capaces los enemigos ruines. Siga el señor Gantogena en su noble propósito de servir á la patria, cual la ha servido hasta ahora, con entusiasmo no común ni otra mira que el bien de sus conciudadanos, y la patria galardinará su nombre á despecho de sus enemigos.

Ayan se abrió la sesión á las cinco y media, no pasó á segunda discusión los proyectos de acción de gracias al ejército, al Gobierno, y Hacienda, para en tal caso admitir el mando á que no tenia ningún apeo. Pero á las once de la tarde, y cuando Maldonado se había retirado ya en el supuesto de que la revolución no tendría lugar en este día, sale un suceso el general Robles y se ponen en ajustillo los jefes revolucionarios. Maldonado hace retirar la salida del Presidente al coronel Ampuero; jefe del cuerpo de artillería más Ampuero, de su porte, difiere la revolución para las siete de la noche; llegado esta hora vuelve á diferirla para las nueve, y á esta hora le difiere todavía por día siguiente. Impaciente Maldonado, creyendo, con razón, que estas dilaciones pedían ocasionar el descubrimiento del plan revolucionario, envía al teniente coronel Javier Salazar para que se asegure de que el Presidente se hallaba en casa de Urzúa. Por medio del comandante Salazar se verificaron en efecto los conspiradores de que Robles se halla jugando recambiar en casa de Urzúa, y Maldonado en carga á una escolta de veinticinco hombres comandada por Darques; la comisión de aprestado. El general Franco que se encontraba en un mejor alto de la misma casa y que habiendo visto entrar la escolta sospechaba del objeto que le traía, va á acompañarse de su asistente, y armados éste de una lanza y aquel de un trabuco, se halla al encuentro de Robles que ya está llevado preso, y le pregunta: Franco ¿quién manda?

[Continúa]

FOLLETIN.

CALENDARIO HISTORICO

DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR DE 1845 A 1876.

[Continuación.]

ABRIL.

2.—1849.—El Ollampi de Quito, Ilustrísimo Nicolás de Arce, es elevado á la dignidad de Arzobispo. 1861.—García Moreno presta el juramento constitucional y se encarga de la Presidencia de la República. 3.—1848 Sale expulsada la familia del general Flores con dirección á Pasto. 1861.—El doctor Mariano Cueva se posesiona de la Vicepresidencia de la República. García Moreno elije sus Ministros de lo Inter-

no provisional y al Jefe Supremo de Manabí y Esmeraldas se negó la petición del Sr. Rafael Camaño relativa á excluirse para fabricar cerveza en Guayaquil, y se levantó la sesión. Pero siguieron trabajando inmediatamente varias comisiones; hasta las cuatro de la tarde; creemos que el jueves comenzará á discutirse el proyecto de Constitución.

TENEMOS EL PLEACER de anunciar que hasta hoy reina la mejor armonía entre todos los miembros de la Cámara; y si hubo un pequeño desagrado en días anteriores, no fué con diputados de la costa: los que hasta hoy merecen ellojo por su conducta digna, culta y mesurada. La barra que se decía, en algunas provincias, sería compuesta de antropólogos, no deja que desear por su comportamiento; ojalá siga deseminando el errado concepto del noble pueblo de Quito habian hecho formar sus malintencionados enemigos; no lo dudamos.

LOS DIPUTADOS que deben venir á amenazar la representación de Cuenca en la Asamblea nacional, son los señores doctores Honorato y Juan Bautista Vázquez; literato y poeta distinguido, el primero; juríscónsulto de más alto conocido, el segundo.

EN EL PROXIMO noviembre se reunirán en el Vaticano, los principales Prelados católicos de Europa y América, pues León XIII desea consultarlos sobre los medios de conservar relaciones amistosas con todos los gobiernos.

EL JEFE á quién ha mandado enjuiciar el Supremo Gobierno, no es el señor General Orejuela, sino el Coronel don Celso Orejuela.

LA CONVENCION se ha ocupado hoy largamente de la renuncia, que el grado de Coronel, hace el valeroso don Manuel de Illecco; se dió lectura á varios oficios del Ministerio del Interior, á tres solicitudes de dispensa de cuotas correspondientes á grados universitarios; y fué aprobada una moción del Honorable Cárdenas para que se le pida informe al Ejecutivo sobre libertad de presos políticos.

PRESTÓ el juramento de ley el señor doctor don Anjel Modesto Borja, diputado por Manabí; con este señor queda completo el número de 64 diputados.

Hoy fué recibido en audiencia pública el señor General D. Sarjio Camargo, para presentar sus credenciales al E. del P. E. Los discursos camaleados entre el S. Vicepresidente de la República y el Diplomático Colombiano, expresaron los cuáseros vínculos que ligan á los dos pueblos; ojalá esta Legación contribuya á estrechar más y más nuestra amistad con Colombia, haciendo desaparecer todo motivo de desacuerdo en lo futuro.

NESTRO estimado amigo, el señor doctor don Manuel N. Arizaga, nos ha enviado la justa rectificación que tenemos el placer de publicar en seguida.

LA VERDAD ANTE TODO.

En el número 28 de "La Unión" de Guayaquil, correspondiente al 11 del presente mes, el autor de "La expedición del Sur" relacionando las solemnidades del Concierto de Guerra en que se juzgó al Coronel don Flavio Ortiz, por el crimen de asesinato cometido en la persona del Sargento Mayor don Manuel Y. García, dice lo siguiente:

"Impuestos silencio (los defensores) por el auditor de guerra y amenazados de ser sometidos á igual juzgamiento, tuvimos que ceder y callar, no sin formular una protesta". Como yo fui el Auditor de ese célebre Consejo verbal, estoy en el deber de desmentir tanfaña falsedad, ocasionada, sin duda, por haber sido escrita á vuota pluma y bajo las más dolorosas y desfavorables impresiones. Habiendo tolerado por dos veces que los señores defensores, se excedieran en los límites de la justa defensa, atribuyendo malas pasiones á los Vocales, á la tercera, les llamé á la orden con la energía que demandaba el caso, y les cominé con hacer respetar al Tribunal valiéndome de los recursos legales. Para confirmar esta verdad, apelo al testimonio de los SS. Jefes. Oficiales y aún de los soldados que componan la brillante división de los restauradores del Sur.

Cuando el anal céfice refirió sucintamente la historia, de la Campaña desde el Macará y se extendía largamente sobre el juzgamiento del Coronel Ortiz; hará conocer á la Nación cuáles fueron las causas por las que no pronuncié la sentencia que debía recaer sobre aquel desgraciado jefe, si esto fuese necesario para vindicar mi conducta pública, inmaculada hasta ahora, gracias á Dios.

Manuel Nicolás Arizaga.

REMITIDOS.

DOCTRINAS ORIGINALES.

Hemos leído un remitido á "La Nación"

por *Imparciales* defensores de la reinscripción del señor Cornelio E. Vernaza en el escalafón militar.

No hablaremos de sueldos ni cosa parecida; por que el metal siempre es metal, y á veces envice á quien lo toca.

Nos contraeremos á dos hechos cardinales; el relativo al *entremetimiento* (ya que alguien no quiere llamarlo *intervención*) de los coroneles La Rosa y Figueredo, en nuestros asuntos domésticos, y del golpe de estado intentado en Quito por los veintemillistas y en el cual *terció* el señor Vernaza.

Principiaremos por el último; pero como no vamos á jugar, precisamos al señor Vernaza para que responda.

Intentó sostener la Constitución de la República, ó subrogarse al que pretendía romperla y despedazarla.

Los señores *Imparciales* dicen que pudo, sin faltar á sus deberes, erijirse en Dictador para impedir que lo fuera Veintemilla.

Esta es una doctrina inadmisibile, porque, por lo menos, es altamente disociadora. Cometer un crimen para evitar otro, es inmorral.—Deber ineludible hubiera sido para el señor Vernaza evitar la dictadura, y en caso de asumir el mando militar, y de sofocar la revolución infusa, continuar sometido á la persona llamada por la constitución á encargarse del poder ejecutivo.

El señor Vernaza no hubiera tenido escusa ninguna, para arrojarse el mando convirtiéndose en dictador, ó en usurpador digno de la execración pública, como no lo tienen ahora los señores *Imparciales* para suponer que el señor Vernaza hubiera procedido bien de semejante manera.

Vamos notando con pena que se procura generalizar la apelación á cualquier medio para obtener un fin; y tal fué el sistema adoptado por Veintemilla desde que vino de París á procurarse la comandancia jeneral de Guayaquil, hasta el 9 de julio último y que continuará observándolo durante toda su vida.

Este triste recuerdo ó lo que ha sufrido nuestro infortunado país, es el lúgubre epílogo de la teoría de *Imparciales*, teoría muy á propósito para autorizar á los hombres sencillos y de mejor buena voluntad, como también á los males y á los perversos, á faltar á sus más sagrados deberes.

La única regla de conducta digna de encomio son la justicia y la moral. La utilidad y la conveniencia, que suelen ser disfrazadas con el nombre de *necesidad*, son muy á propósito para romper los vínculos sociales ó de familia más dignos de respeto, y para dejar sin dique alguno el desbordamiento de las peores pasiones.

El señor Vernaza no pudo estar, no estuvo y en análogas circunstancias nadie está impedido de cumplir sus deberes; y deber suyo habría sido entonces someterse á la Constitución, así durante el combate contra los pretensiosos dictatoriales, como después de la victoria.

El otro punto capital que nos ha obligado á tomar la pluma, es el relativo á los coroneles La Rosa y Figueredo.

El señor Vernaza, llamó ó no llamó á estos coroneles?

El señor Vernaza, supo ó no que Veintemilla los había llamado?

El señor Vernaza, mandó ó no instrucciones al coronel P. Vivero, residente entonces en Imbabura, para que arreglara la intervención, ó la entrada en territorio ecuatoriano, de los coroneles La Rosa y Figueredo?

Es ó no cierto que el general Yépez anticipó el honorosísimo combate de los libros que mandaba, contra los sicarios de Veintemilla, en el 14 y 15 de noviembre de 1877, por que sorprendió un *posta* que dichos coroneles habian hecho al señor Vernaza, diciéndole que se tranquilizara, pues ellos, ya estaban en territorio ecuatoriano y llegarían pronto á Quito para protegerlo?

El señor Vernaza, supo ó no todo esto? Porqué, si no lo supo entonces, no dejó el empleo que tenía, tan pronto como se presentaron en Quito esos Jefes?

Porqué no lo dejó antes ó después que estos fueron pagados por Veintemilla?

Porqué no lo dejó después que las tropas de estos saquearon y talaron Imbabura?

Porqué no lo dejó después de que las autoridades de Colombia cometieron á juicio á dichos coroneles por los atentados referidos?

En nombre del decoro nacional, exijimos al señor Vernaza que conteste á lo que lo hemos preguntado.

Mientras pedamos oírle, nosotros, usando del derecho de petición que nos acuerda la Constitución, nos permitimos pedir así al Supremo Gobierno, como á la Corte Superior, como al señor Juez 1.º de letras, como al señor agente fiscal de Guayaquil, que se dignen decidir, si todos ó algunos de los hechos que dejamos apuntados, están ó no comprendidos en los primeros títulos del libro 2.º del código penal.

de 1877 no han trascurrido diez años, volviendo por los fueros nacionales; abogando por la culpa Quito tan maltratada entonces—dremos que al señor Vernaza está *sub-judice* y no puede consignativamente, haber recibido premios, honores ni distinciones como el de la reinscripción en el escalafón militar—ni podrá recibirlos, mientras la Suprema Corte marcial y el ócnego de estado, no hayan pronunciado su palabra última.

Rafael E. Jaramillo.

Excmo. Señor General D. Ignacio de Veintemilla, Presidente de la República del Ecuador.

Excmo. Señor:

(Continuación.)

He aquí una disposición que viene destruyendo por completo y bajo todas sus faces la inmunidad y el fuero eclesiástico. ¿Quién no sabe que esta doctrina, está condenada por la Iglesia! Sin duda, vuestros HH. Legisladores de 78 (1) no cayeron en la cuenta de la excomunion fulminada por la Iglesia contra los sostenedores de esta doctrina. Con esta disposición se ha destruido el fuero de los eclesiásticos, y ningún poder civil puede destruirlo, ni tiene derecho para hacerlo. O sino, léase la alocución *Acerbissimum* de 27 de Setiembre de 1852, y la *Nunquam fore* de 15 de Diciembre de 1856, y se verá claramente que los poderes civiles no son los llamados á legislar en materias eclesiásticas, y que habiéndolo hecho, han incurrido en las censuras de la Iglesia. Según el número citado, al Clero se lo declara, tácitamente, sujeto á todos los *deberes, sercicios y obligaciones*, lo mismo que á los demás asociados; de manera que según esta ley, los eclesiásticos no están exceptuados del *sercicio* de las armas, por ejemplo. Y ¿quién nove en esto un atentado contra la inmunidad eclesiástica? Vuestros legisladores, Excmo. Señor, con una plumada han abolido el fuero eclesiástico. Si se consideraba necesaria la eliminación del fuero, en cuanto á los asuntos que versan en materia civil ó criminal, nada más obvio, nada más justo y arreglado á derecho que ocurrir á Aquél que puede legislar en esta materia, y es el Romano Pontífice; pero vuestra Constituyente no ha podido, de hecho, destruir una ley canónica y universal.

VI.

El número 8º de el mismo título, dice: "El derecho de expresar libremente sus pensamientos de palabra ó por la prensa, sujetándose a la responsabilidad que imponen las leyes [P] Jamás podrá establecerse la censura ó calificación previa de los escritos."—Por este número y por el número 12 se establece una doctrina que está condenada por la Iglesia, y es la ilimitada libertad de

(1) Cuando en este lugar y los siguientes habiemos de los HH. legisladores de 1878, no se crea que confundamos á los buenos con los malos ¡librenos Dios de establecer un paralelo entre el virtuoso y entendido Borja, por ejemplo, y un Julio Mancheno! Bien se alcanza á comprender que en esa memorable Convención hubo hombres de verdaderas virtudes convencionales, puesto es su conducta, en extremo incompatible y que se descomparaban cumplidamente y con verdadera independencia. El público todo, los tiene bien conocidos y han merecido bien de la Patria y de sus conciudadanos; así como bien conocida es esa mayoría de viles y ciegos adormedores del Poder. A cambio de un destino sacrificado en honor, buen nombre y conciencia; y sacrificaron tambien á esta pobre Patria. Bien sabido es que éstos fueron á la Asamblea Constituyente, no por la voluntad de los pueblos, sino por obra y gracia de la fuerza y de las armas. Ahí están las mil publicaciones hechas denunciando al público las mil atrocidades y violencia que cometieron esos Gobernadores de Provincia. Basta.....

imprensa sin la más pequeña restricción. Así, pues, por estas disposiciones queda sancionada una libertad sin límites para la imprenta; y por consiguiente toda clase de libertades: *Libertad de enseñanza, libertad de conciencia, libertad de pensamiento &c. &c.* De manera que, constitucionalmente se escribirá contra la Religión, contra la moral, y sin respetar siquiera, los fueros del pudor y del decoro. Será *legal* atacar á la Iglesia, á sus leyes y á sus dogmas, como lo hemos visto ya. Ahí están las publicaciones del autor de "La luz del pueblo," combatiendo y negando los principales dogmas del catolicismo y la autoridad infalible de la Iglesia. Antes este desgraciado sacerdote, lo hacía bajo el amparo de vuestra dictadura, y hoy sigue corrompiendo al pueblo, llevándolo, no á la región de la luz, sino á la de las tinieblas, con enseñanzas anticatólicas, antisociales y disolventes, bajo el amparo y garantía de vuestra memorable "Constitución."

No me califiqueis de retrógrado, Excmo. Señor, cuando no me decidí por la ilimitada libertad de imprenta. No, no soy retrógrado. No soy partidario de esta lamentable y destructora libertad, y demasiada experiencia tengo de los estragos que ha causado en todo el mundo esta clase de libertades. En nuestra desventurada patria ya hemos probado los frutos de esta amarga libertad..... Mucha, demasiada tienen los que, como Chiriboga, escriben con soltura desenfadada contra la Iglesia; pero para los que, como el Ilmo. Señor Ordóñez, el Reverendísimo Andrade, el Benemérito González Suárez y el señor Presbítero Barragán, defienden á la Religión atacada, no hay sino encarcelamientos, persecuciones y destierros. Se califican todos sus escritos de sediciosos y á sus autores de conspiradores y.....

LITERATURA.

Por qué Canto.

Cuando me agobian las penas,  
Sintiendo me van ahogar,  
Me arriaga á las realidades  
Y hago fuerza por soñar.  
Que Dios concedió clemente  
Escudo á todos los seres  
En la concha á la tortuga,  
En el llanto á las mujeres;  
La sensitiva se encoje  
Al sentir contacto extraño,  
Y la rosa tiene espinas  
Que le preservan de daño.  
A quien sollo-da pesares  
Más que á todas las creaturas,  
Le hace poeta, á que goce  
Cantando sus amarguras.  
Por, eso al desfallecer,  
Aunque el pecho estese golpeando,  
Digo á las penas: atrás,  
Dejadme que estoy soñando.

LOS TESOROS DEL HOMBRE.

Tiene todo hombre en el alma  
De llanto líquidas perlas,  
Para comprar el consuelo  
En las horas de tristeza.  
Y algunos tanto las gustan,  
Se hallan en tal indigencia,  
Que no tienen una sola  
Cuando aún la vida comienza.  
Mas, quien, entonces, á Dios  
Los ojos humilde eleva,  
Recibe uno que no acaba:  
El caudal de la paciencia.

A. P. CH.

**AVISOS.**



**SASTRERIA NACIONAL**

DE **BENJAMIN N. PAZMIÑO,**  
Sucesor de su hermano  
**CRUZ A. PAZMIÑO.**

Una de las más acreditadas de la Capital por la exactitud, el corte y la elegancia.

Gran surtido de magníficas telas negras y de colores para toda clase de obras y Ropa hecha.

Corte al figurín y al gusto.

En el mismo establecimiento se necesitan operarios de obra de manga.

Calle del Comercio bajo,  
Carrera de Guayaquil, Num. 330.



**IMPRESA**

**"LOS PRINCIPIOS"**

CARRERA DE GUAYAQUIL N. 326

Aseo, Exactitud, Elegancia, Celeridad y secreto en los trabajos.

**SE IMPRIME:**

- Hojas sueltas,
- Periódicos,
- Folletos,
- Libros,
- Convites,
- Tarjetas,
- Cheques,
- Recibos,
- Pólizas,
- Carteles,
- Partes de matrimonio,
- & & &

Se admite suscripciones á todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de "Los Principios"

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni será entregado sin presentar recibo de cancelación

**PEDRO VARGAS.**

**Fotógrafo nacional.**

Ofrece sus servicios al público, después de un largo ejercicio en este importante ramo de las bellas artes.

Posée todos los sistemas, desde el inmortal ferrotipo hasta el barniztipo y el Crisoleus, todavía desconocido entre nosotros. Este sistema lo enseñó por primera vez en esta capital el señor Olavarria; pero solo hizo tres ó cuatro, por ser su precio demasiado caro.

En esta clase de retratos la identidad, y sobre todo el colorido, comunica vida, por decirlo así; y es, el que especialmente recomendamos á las personas que nos favorezcan.

Todas las obras se harán con exactitud; desenvolviéndonos las personas que no se contentan.

Tenemos variedad de hermosas vistas de la Capital y las provincias; todo á precios sumamente módicos.

Taller, en la esquina de Santa Clara, á continuación de las murallas del Carmen Alto.



**LA HIJA DEL SHIRI.**

El folleto no vale sino tres reales. La colección de romances que lleva este título, se halla de venta en el almacén del señor don Roberto Espinosa. Esta obrita, siquiera por ser original, debía ser más conocida de los ecuatorianos. Estimulo han menester nuestros ingenios, y mucho más los literatos que harto han hecho y padecido por la patria.



**CUMANDA.**

Esta novela histórica del señor D. Juan León Mera, se halla de venta en los almacenes de los señores Espinosa y C<sup>a</sup>, Pérez Quiñones Hermanos y Ciro Mosquera, á doce reales ejemplar.



**DE VENTA.**

**Vino Bourdeaux fino.**  
"PAULLAC MEDOC"

Por cajas, casi á precio de factura.

En esta Imprenta darán razón

**AVIS.**

Nous attirons l'attention de nos lecteurs sur l'annonce de *l'Indépendance belge*, un des plus importants journaux de l'Europe.

**"L'INDEPENDANCE BELGE"**

9, RUE D'ARGEN, BRUXELLES.

Journal politique, commercial, littéraire & artistique.

**TARIFS D'ABONNEMENT:**

**EDITION QUOTIDIENNE**

3 mois . . .	fr. 21
6 " . . .	" 42
12 " . . .	" 84

**EDITION D'OUTRE-MER**

paraissant une fois par semaine et contenant le réumé de sept numéros de l'édition quotidienne.

6 mois . . .	fr. 16
12 " . . .	" 30

**CONDITIONS:**

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d'un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

Les abonnements commencent le 1<sup>o</sup>oe le 16 de chaque mois.

**ON S'ABONNE:**

Au bureau du journal et chez les principaux libraires

**ABOGADO.**

**FLORENCIO BARBA y CHECA,**

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público.

**MAGNIFICO.**

Cofiac, de la acreditada marca "Madinyá & Cia."\*\*\*, de venta por cajas y á precios sumamente baratos. En esta Imprenta darán razón.

**IMPORTANTE.**

Suplicamos á los Srs. agentes se sirvan avisarnos los ejemplares que debemos mandarles de cada número; no considerando como suscritos, sino á los que abonen la pensión adelantada.

**EL REDACTOR.**

Sres. que se han suscrito

**"LOS PRINCIPIOS"**

DOMICILIO:

- Sr. Dr. D. Luis Cordero—2 suscripciones
- " Fernando Sna.
- " Miguel Andrade Vargas

PARA TOMAR EL N.º EN LA AGENCIA.

- Sr. Dr. D. Pedro J. Cavallos Salvador
- " Mariano Aguilera
- " José Nieto,
- " José Maria Lasso.
- " Clemente Ponce.
- " Manuel Toyar.
- " Ramón Calvo.
- " Miguel Acosta.
- " Augusto Núñez.
- " Juan Corral.
- Sra. Da. Francisca Maldonado,
- " Carmen Salazar.
- Sr. Dr. D. Rafael Barahona.
- " Antonio Flores.
- " Carlos Mateus.
- " Federico Bueno.
- " Ramón Borja.
- Hermano Saraco S. J.
- Sr. Juan Barba.
- " Rafael Sánchez.
- " José Miguel González.
- " Manuel Baca.
- " Federico Hurtado.
- " Rafael V. Dávila.
- " Francisco Nieto.
- " Manuel Benalcázar.
- " Manuel Maria Pólit.
- Dr. D. Julio B. Enriquez
- " Ramon Ignacio Ríofrio